

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

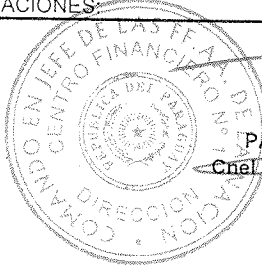


COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN
Centro Financiero Nº 1
Dirección

Corresponde al Expediente Nº: 1572 De Fecha: 22 JUL 2023

A	Para
SECRETARIA	Autorizado
CONTROL INTERNO	Estudio e Informe
ASESORIA JURIDICA	Conocimiento
PRESUPUESTO	Fines Pertinentes
TESORERIA	Su cumplimiento
CONTABILIDAD	Dictamen
RECURSOS HUMANOS	Redactar Proyecto de Orden
CONTRATACIONES	Redactar Nota
DPTO. DE OBRAS	Nominar Candidatos
DAF/COMANJEFE/FFMM	Su efecto
DPTO. PLANIFICACION	Archivo
GIRADURIA CODI	

OBSERVACIONES:



Patricio Renán Bogado Milichi
PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
Cnel DCEM-Director C.F. Nº 1 COMANJEFE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
GIRADURIA

Asunción, 22 de julio de 2025.

Nota N°: 250/2025

Señor: DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N°1
CNEL DCEM PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI

Objeto: JUSTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA SIN PLANIFICACIÓN – I.D. N.º 472.953

E S D

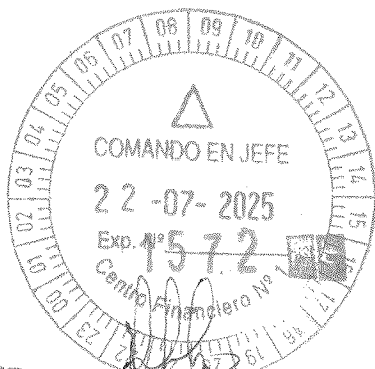
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a lo dispuesto en el **Artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 892/2025**, a fin de justificar la convocatoria no planificada correspondiente al llamado Adquisición de Servicio de Soporte Técnico, Renovación de Licencias y Software para el CODI *con ID N.º 472.953*.

La presente contratación no fue prevista en el **Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)** del ejercicio fiscal en curso, ya que la necesidad del servicio surgió como consecuencia de la **reestructuración reciente del Comando de Operaciones de Defensa Interna**, unidad encargada de la seguridad interna, dentro del marco legal establecido en la Ley N.º 1337/1999, “De Defensa Nacional y Seguridad Interna”, modificada por Ley N.º 5036/2013.

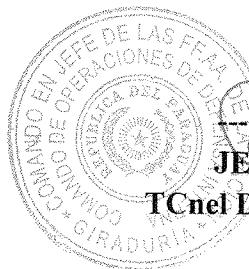
Dado que esta exigencia operativa **no había sido contemplada en la planificación original**, se identificó tras la promulgación del Decreto Reglamentario N.º 1767/2024 la necesidad de mantener las capacidades operativas de los órganos de Inteligencia y contrainteligencia Militar, empleados contra grupos terroristas y criminales convencionales, estos estamentos requieren acceso rápido a datos digitales y la explotación de sitios sensibles en busca de investigaciones rápidas y eficaces con la finalidad de que se sigan sosteniendo las Operaciones Tácticas en el terreno.

En virtud de lo expuesto y conforme a las disposiciones de la **normativa vigente**, se remite la presente justificación para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N.º 892/2025**. Asimismo, se solicita el **desbloqueo correspondiente en el SICP** a fin de viabilizar la prosecución del procedimiento.

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración y respeto.



REINALDO CUENCA CARDOZO
Sgto. A Tmp



JESÚS LEGUIZAMON GOMEZ
TCnel DCEM – Intendente Girador del CODI